



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 11209/2010 que lleva incorporada la ACTU-USL: 10385/2021, en el cual obra la OCD N° 2/2022 correspondiente al nuevo Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, y la propuesta del Plan de Transición y Caducidad del Plan de Estudios Ordenanza CD N° 3/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales -FCFMyN- de la Universidad Nacional de San Luis promulgó la Ordenanza del Consejo Directivo N° 2/2022 mediante la cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 68 del Anexo Único de la OCS N° 13/03, Régimen Académico de la UNSL, la Facultad promulga la Ordenanza del Consejo Directivo N° 4/2022, mediante la cual se aprueba el Plan de Transición entre los Planes de Estudio Ord. CD N° 3/2011 y el nuevo Plan, Ord. CD N° 2/2022 de acuerdo a lo pautado en la citada norma.

Que en el Artículo 2° de la OCD N° 4/2022 se establece el cronograma de caducidad entre los Planes OCD N° 3/11 y OCD N° 2/2022.

Que el Artículo 3° de la citada norma establece las condiciones de permanencia en el Plan OCD N° 3/11, de acuerdo al detalle que obra en la misma.

Que el Artículo 4° de dicha norma establece definiciones de complementación entre los planes de estudio citados.

Que en los Artículos 5° y 6° de la OCD N° 4/2022 se dispone y detalla el Régimen de Equivalencias entre los Planes de Estudio OCD N° 3/2011 y OCD N° 2/2022.

Que tal como corresponde estatutariamente, se eleva la OCD N° 4/2022 al Consejo Superior para su ratificación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se ratifique la Ordenanza CD N° 4/2022 correspondiente al Plan de Transición entre los Planes de Estudio OCD N° 3/2011 y OCD N° 2/2022 de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 12 de abril de 2022, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 4/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales mediante la cual aprueba el Plan de Transición entre los Planes de Estudio OCD N° 3/2011 y OCD N° 2/2022 de la Carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, en un todo de acuerdo al detalle obrante en la citada norma y atento a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MK

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-807/2022)-Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas